



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General
de Administración
y Finanzas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

PROCESO CAS N° 008-2015-SERVIR

PUESTO: ESPECIALISTA LEGAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de dos (2) Especialistas Legales para brindar asesoría especializada a la Autoridad Nacional del Servicio Civil en los procesos judiciales y arbitrales, en todas sus etapas, en apoyo a la labor de representación procesal y defensa judicial que constitucional y legalmente se encuentra encomendada al Procurador Público de dicha entidad.

2. Área solicitante.

Gerencia General

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la sub jefatura de Recursos Humanos.

4. Base legal.

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto supremo N° 075-2008-PCM, modificado por D.S. 065-2011-PCM.
- Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia profesional, como abogado, no menor a cinco (5) años. Experiencia no menor a tres (3) años, como abogado, en el seguimiento, monitoreo y/o patrocinio de procesos judiciales civiles, constitucionales, contencioso-administrativos y/o laborales.
Competencias	Análisis, adaptabilidad, redacción, comunicación oral, planificación, cooperación, organización de información.
Formación Académica	Titulado (a) en Derecho, con colegiatura y habilitación.
Cursos / Estudios de Especialización	Diplomado en Derecho Administrativo, Proceso Contencioso Administrativo, Derecho Procesal Civil, Derecho Laboral, Procesal Laboral, Derecho Constitucional y/o Procesal Constitucional.
Conocimiento para el puesto	- Conocimiento de la normatividad aplicable al régimen del sistema de defensa jurídica del Estado (Decreto Legislativo N° 1068) y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS. - Word Básico.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

Funciones:

- a) Brindar asesoría legal a la Autoridad Nacional del Servicio Civil en los procesos judiciales y arbitrales en todas sus etapas, en apoyo a las labores que corresponden al Procurador Público de dicha institución.
- b) Monitorear y coadyuvar en el patrocinio de los procesos judiciales y arbitrales a cargo del Procurador Público de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, así como presentar informes periódicos del avance o estado situacional de los procesos judiciales en los cuales interviene dicha institución.
- c) Elaborar escritos de demandas, reconveniones, contestaciones de demandas, excepciones, oposiciones, tachas, medidas cautelares, pedidos de nulidad, recursos de apelación y de casación, alegatos y demás acciones procesales que resulten necesarias para el adecuado patrocinio de los intereses de la entidad.
- d) Asistir a diligencias judiciales, audiencias de vista de la causa, informes orales y/o cualquiera otra actuación judicial que resulte necesaria en defensa de los intereses de la institución.
- e) Mantener y actualizar el registro correspondiente al estado situacional de los procesos a su cargo en los que la institución es parte o tercero legitimado.
- f) Ejecutar las demás actividades que sean asignadas por el Procurador Público de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) Sede Principal (Pasaje Francisco de Zela Nº 150, Piso 10, Distrito de Jesús María, Lima).
Duración de contrato	3 meses, renovables según necesidades institucionales.
Remuneración mensual	SI. 6 ,000 (Seis mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad

